

- Propuesta de inclusión de los resultados de la programación económica a medio plazo y, en su caso, de la aprobación de formas de intervención comunitarias, Programas u otras posibles fuentes de financiación en el proyecto de presupuesto general anual de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Oficina de Asuntos Europeos.
- Gestión de la Información sobre Ayudas de Estado.
- Coordinación interna de la ejecución de la Agenda 2030.
- Las que con carácter general correspondan al organismo en el que residan las atribuciones en materia de fondos europeos.
- Las que pueda delegarle expresamente quien ostente la titularidad de la Consejería.

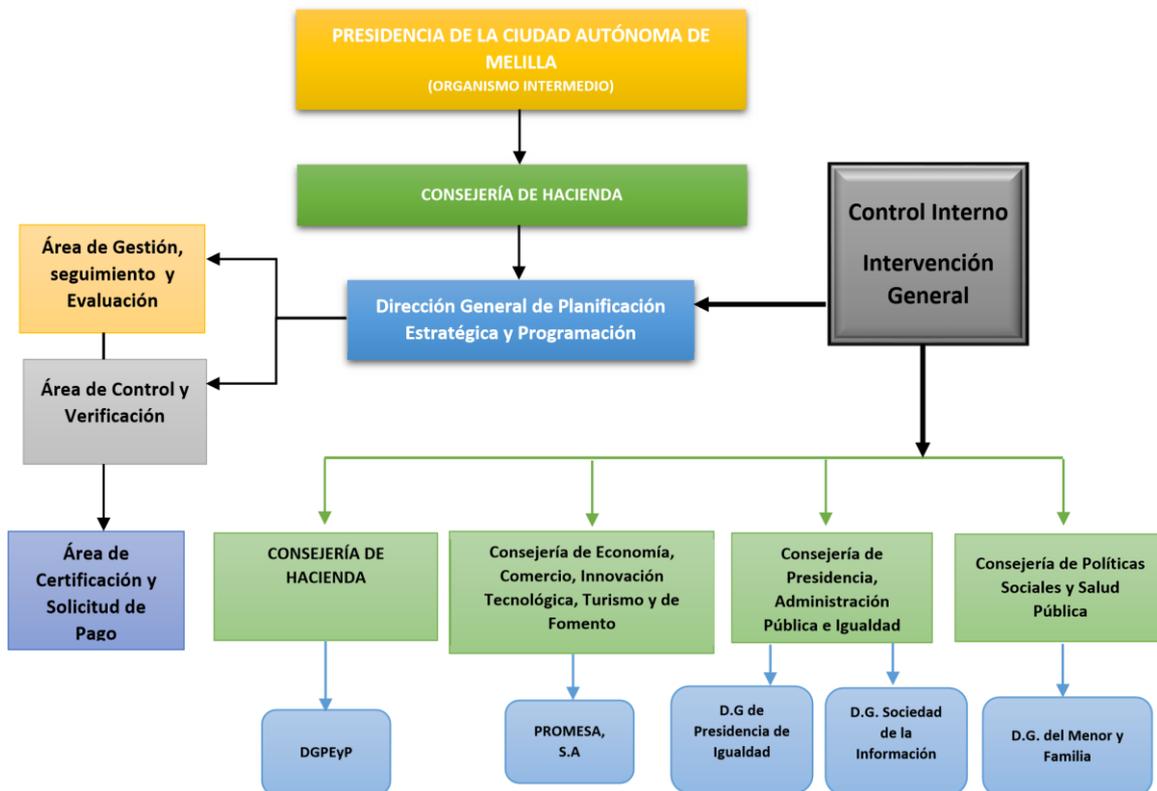
2. Organigrama institucional,

A) Unidades afectadas por la gestión del Programa y Recursos humanos y materiales asignados.

Unidades afectadas por la gestión de los Programas FSE+ Melilla y asistencia material básica			
Unidad	Función en la gestión de los Programas FSE+	Personas asignadas	
		Núm.	% de dedicación ¹
Dirección General de Planificación Estratégica y Programación	Organismo Intermedio / Beneficiario.	5	50%
Dirección General del Menor y la Familia		2	25%
Dirección General de Presidencia e Igualdad		2	25%
Proyecto Melilla, S.A.		6	30%
Intervención	Organismo de Control interno.	2	50%
Medios por los que se vinculan las personas anteriores a la gestión del Programa	Directores/as Generales y Gerentes (4): Nombramiento Funcionarios/as designados/as y laborales y contratados/as (13)		

¹ Sobre la base de las horas totales trabajadas en cómputo anual.

Organigrama



Funciones y organización interna del organismo intermedio

La Dirección General de Planificación Estratégica y Programación está encuadrada en la Consejería de Hacienda y se estructura en tres áreas separadas, con funciones distintas y dotaciones de recursos humanos y técnicos diferentes: Área de gestión, que comprende el seguimiento, la evaluación y la información y comunicación; Área de control y verificación; y Área de certificación, cuyas funciones han sido descritas en el punto C.